

# Revista Latinoamericana de Política Comparada

Vol. No. 2 ISSN: 1390 - 4248





## Revista Latinoamericana de Política Comparada

Volúmen 2, Julio 2009  
ISSN: 1390 - 4248

La Revista Latinoamericana de Política Comparada (PC) es una publicación semestral del Centro Latinoamericano de Estudios Políticos – CELAEP. Las opiniones vertidas en sus páginas son de exclusiva responsabilidad de sus autores. El CELAEP y la Revista como tal, así como las instituciones de la cual forman parte los respectivos autores, no asumen responsabilidad por los criterios vertidos en la misma.

### Editores de la Revista

Felipe Cisneros Palacios, CELAEP (EC)  
Sebastián Mantilla Baca, CELAEP (EC)

**Coordinadora Editorial**  
María Gabriela Egas

### Consejo de Redacción

Javier Oliva-Posada, UNAM (MX)  
Daniel Zovatto, IDEA (CR)  
Simón Pachano, FLACSO (EC)  
Andrés Mejía, IDS (UK)  
Fernando Tuesta, PUCP (PE)

### Consejo Editorial Internacional

Klaus Bodemer, CEISAL / Universidad de Hamburgo (ALE)  
John Carey, Dartmouth University (USA)  
Josep M. Colomer, CSIC, (ES)

Richard S. Conley, University of Florida – Gainesville (USA)  
Olivier Dabène, Sciences Po (FR)  
David Held, London School of Economics and Social Sciences (UK)  
Ernesto Isunza Vera, CIESAS (MX)  
Scott Mainwaring, Notre Dame University (USA)  
Cynthia McClintock, George Washington University (USA)  
María Victoria Murillo, Columbia University (USA)  
Dieter Nohlen, Universidad de Heidelberg (ALE)  
Guillermo O'Donnell, Notre Dame University (USA)  
Adam Przeworski, New York University (USA)  
David Recondo, CERI / Sciences Po (FR)  
David Scott Palmer, Boston University (USA)  
Arturo Valenzuela, Georgetown University (USA)  
Laurence Whitehead, Oxford University (UK)

Esta revista es una publicación del Centro Latinoamericano Estudios Políticos, CELAEP

Av. 12 de octubre N24-562 y Cordero  
Edif. World Trade Center, Torre B,  
Mezanine, 05-B  
Telefax. (583-2) 256 6985  
P.O. BOX 17-07-9651  
Quito, ECUADOR  
Web: [www.celaep.org](http://www.celaep.org)  
e-mail: [revista@celaep.org](mailto:revista@celaep.org)

# Índice

<b>Editorial</b> .....	5
------------------------	---

## SECCIÓN TEORIA

### LA POLÍTICA COMPARADA EN LOS ESTADOS UNIDOS

<b>El pasado y presente de la política comparada en los Estados Unidos</b> .....	15-54
Gerardo Munck	

### Análisis y comentarios:

David Recondo .....	55-56
Andrés Mejía .....	57-59
Julio F. Carrión .....	60-65
Víctor Hugo Martínez .....	66-68

## TEMA CENTRAL

### PARTIDOS POLÍTICOS EN AMÉRICA LATINA

<b>Los partidos y la política en América Latina al inicio de 2009</b> .....	71-83
Manuel Alcántara	

El número de partidos políticos y  
democracia en América Latina ..... 85-95  
Cynthia McClintock

Lo que el viento no se llevó. La permanencia de los  
partidos políticos. Una comparación entre la región  
andina y otros países latinoamericanos ..... 97-117  
Carlos Meléndez y Carlos León

SECCIÓN METODOLOGÍA  
ELECCIÓN RACIONAL EN LA CIENCIA POLÍTICA

Marxismo y Elección Racional ..... 121-151  
Adam Przeworski

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

Reseña: ..... 155-156  
Santiago Basabe Serrano

Reseña: ..... 157-159  
José Julio Cisneros

Reseña: ..... 160-163  
Gabriela Hoberman

Reseña: ..... 164-166  
Esteban Laso Ortíz

Reseña: ..... 167-169  
François-Xavier Tinel

*Fixing Failed States: Receta para un Estado en crisis*  
*Fixing Failed States: A Framework for Rebuilding a Fractured World*  
Ashraf Ghani y Clare Lockhart  
Oxford University Press, New York, 2008, 254 pp.

Comentario de: Esteban Laso Ortiz  
Universidad San Francisco de Quito

---



En el mundo densamente interconectado de hoy, cada Estado que fracasa es un riesgo para todos los demás. El terrorismo, el tráfico de armas, personas o estupefacientes y las redes criminales no respetan fronteras y se originan o medran en los Estados en crisis. La inmigración, la explotación, el genocidio, las guerras ponen en riesgo el frágil equilibrio de fuerzas. Y las crisis económicas se reproducen ágil y automáticamente hasta infectar a todo el mundo. Aunque sólo sea por interés propio, no podemos desentendernos del destino de nuestros vecinos.

Con este antecedente, y a partir de su experiencia, Ashraf Ghani, ex ministro de finanzas de Afganistán y profesor en Berkeley y Johns Hopkins, y Clare Lockhart, directora del *Institute for State Effectiveness*, proponen un marco de referencia para intervenir eficazmente sobre (y dentro de) los “estados fallidos”.

Su primera premisa es audaz y controversial: las respuestas internacionales a los estados fallidos han agravado los problemas en vez de resolverlos. Asimismo, los mecan-

ismos de cooperación internacional han tendido a inutilizar a los beneficiarios imponiéndoles soluciones anticuadas e inapropiadas por encima de su criterio. Y finalmente, las intervenciones sugeridas por organismos multilaterales han sido fragmentarias, parciales y en conjunto deletéreas. Los estados y organismos oscilan entre dos extremos igualmente destructivos: exigir un control rígido de las políticas y prácticas recomendadas y observar de brazos cruzados las crisis más agudas.

Todo esto, aducen, porque se siguen empleando conceptos y visiones caducas; es decir, porque la lógica de la intervención en estados en riesgo continúa descuidando los avances en ciencias sociales. El Estado se sigue entendiendo como ese monolítico dueño del legítimo uso de la fuerza weberiano, no como el marco en el que se suceden flujos de información y recursos a través de redes instantáneas mundiales. Se sigue ignorando la importancia de la confianza entre los ciudadanos, sus representantes y líderes y la comunidad internacional. Se pasa por alto que las prácticas y políticas para

mejorar un estado deben construirse de común acuerdo con sus habitantes y que el conocimiento no es una propiedad del individuo sino de la red en que participa.

La visión weberiana conduce a un juego de suma cero: el ganador de la liza política puede imponer sin represalias sus deseos sobre los demás actores. La visión alternativa, el poder como resultado de la cooperación y no de la coerción, permite la existencia de pactos de mutua conveniencia que fundamentan la movilización de recursos a largo plazo en bien de toda la comunidad. Un Estado no es *per se* soberano; para ser reconocido como tal debe cumplir adecuadamente con ciertas funciones. Así, la soberanía se vuelve un derecho con sus concomitantes obligaciones e incentivos.

Estas diez funciones indispensables, que permiten a los autores esbozar una definición de Estado soberano, son:

1. mantener el imperio de la ley: el cemento que une la sociedad, la economía y el Estado y sienta las reglas para modular el cambio;
2. monopolizar el uso legítimo de la violencia para asegurar el cumplimiento de la ley;
3. mantener un control administrativo sujeto a las mismas reglas y a rendición de cuentas;
4. transparencia en el manejo del tesoro público;
5. inversión en capital humano: que reduce la inequidad y la pobreza y aumenta la movilidad social además de preparar a los ciudadanos para competir en un mundo de innovación continua;
6. creación y mantenimiento de derechos de ciudadanía a través de políticas públicas;
7. creación y mantenimiento de infraestructura: transporte, energía, agua, comunicaciones;
8. formación de mercados: a través de la creación de normas, el apoyo a la libre empresa y la intervención para paliar los errores del mercado. Si bien el mercado resuelve con más eficacia ciertos problemas, necesita de una arquitectura estatal para operar;
9. manejo transparente de los bienes del Estado; y
10. gestión eficaz de la deuda pública y el sistema de préstamos.

Estas funciones se retroalimentan: cuando el Estado consigue satisfacerlas simultáneamente se crea una sinergia que aumenta el nivel de confianza, emprendimiento y oportunidades para sus ciudadanos. A la inversa, el déficit en alguna de ellas suscita círculos viciosos en los que grupos de poder se enrocan en diversas posiciones, los ciudadanos dejan de fiarse de sus congéneres y



autoridades, las instituciones se deslegitiman y aumenta la violencia. Existe, pues, una discontinuidad en la soberanía, un “abismo” que separa a los Estados exitosos de los fracasados.

Finalmente, los autores analizan casos exitosos de reformas estatales (Dubai, Singapur, Irlanda) para destilar una “estrategia de soberanía”: “el alinear a los representantes internos y externos con las metas de un Estado soberano a través de la formulación conjunta de reglas de juego y la modulación y adherencia a las mismas”. Ésta, la parte pragmática del texto, es quizá demasiado breve y sucinta; en parte porque, como indican los mismos autores, no existen recetas universales sino sólo principios cuya aplicación difiere en cada caso.

La mayor fortaleza del libro es, paradójicamente, su potencial debilidad: sus

propuestas son innovadoras –y, por ende, en buena medida especulativas. Desplazar la elegante definición weberiana de Estado en base a una lista de ítems, considerar la soberanía un derecho a conseguir y no una precondition de su existencia, instar a la comunidad internacional a una revisión profunda de sus mecanismos de intervención o pedir a los organismos multilaterales instaurar por primera vez transparencia en sus procesos son ideas prometedoras pero, hoy por hoy, aventuradas.

Resta por ver si tendrán éxito en “reparar” los Estados fallidos.

*Fecha de recepción: 22 de enero del 2009*

*Fecha de aceptación: 26 de febrero del 2009*

